


INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

VIGENCIA 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO



RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento de austeridad del gasto, de acuerdo a la ejecución de algunos rubros de funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y otras disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos generales y de funcionamiento (gastos de personal, servicios personales indirectos, combustibles y lubricantes, papelería, materiales y suministros, servicios públicos e impresos) correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, en los cuales se verifica las variaciones absolutas y relativas de dichos rubros.

OBJETIVO DEL INFORME

- Realizar el seguimiento de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público emitidas por el Gobierno Nacional, para el primer trimestre del año 20223 versus el primer trimestre del año 2022, en cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

- El informe refleja el análisis de la variación por incremento o disminución de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, gastos generales y adquisición de servicios.

MARCO LEGAL

- Decreto 2209 de 29 de agosto de 1998 *"por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 *"por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público"*.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22.
- Decreto 26 de 1998. *"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"*.
- Circular N.º 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
 - Circular N.º 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control (Decreto 1737 de 1998, Artículo 22).

- Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial N.º 06 de 2014 Plan de Austeridad.

METODOLOGÍA

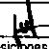
El informe se elaboró con base en la información entregada por la Dirección Financiera, Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento de los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2022 y 2023, en el cual se realizó la comparación de los siguientes rubros de funcionamiento a que hace referencia la normatividad vigente de austeridad del gasto.

- ✓ Gastos de personal.
- ✓ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios).
- ✓ Gastos Generales (papelería, combustibles y lubricantes, servicios públicos e impresos y publicaciones).

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación fue tomada del informe de Ejecución Presupuestal del Sistema SYSMAN entregado por el profesional universitario de presupuesto de acuerdo al nuevo catálogo de cuentas.



RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

1.1. GASTOS DE PERSONAL.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - PLANTA DE PERSONAL

Con el propósito de analizar los gastos de personal más representativos del I trimestre 2023, frente a los gastos del mismo periodo de la vigencia 2022, se presentará la siguiente tabla en la que encontraremos la variación absoluta y porcentual de cada uno de los rubros.

Tabla No 1
Comparativo I trimestre (enero - febrero - marzo) 2023 versus 2022

DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	806.684.284	894.214.855	87.530.571	11%
Subsidio de alimentación	13.232.472	13.727.767	495.295	4%
Auxilio de transporte	22.860.271	26.532.378	3.672.107	16%
Prima de servicio	114.708	0,00	114.708	-100%
Bonificación por Servicios Prestados	6.229.926	3.960.952	2.268.974	-36%
Prima de navidad	223.168	0,00	223.168	-100%
Prima de vacaciones	1.806.305	2.000.469	194.164	11%
Vacaciones	1.793.589	1.829.502	-65.913	4%
Bonificación especial de recreación	40.491	180.922	-219.569	-55%
Estímulos a los empleados del Estado.	7.820.000	17.230.494	9.410.494	120%

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ De la información registrada anteriormente se observa que los rubros *sueldo básico*, *subsidio de alimentación* y *auxilio de transporte* tuvieron en promedio el **10%** de aumento en la vigencia 2023, lo cual es un aumento mesurado.
- ✓ Con respecto del rubro *prima de servicio* y *prima de navidad* no se registraron pagos en el primer trimestre de 2023, debido a que no se generaron liquidaciones de funcionarios, por tanto, no se generó erogación alguna.
- ✓ De los rubros *bonificación por servicios prestados*, *prima de vacaciones*, *vacaciones* y *bonificación por recreación* ya se salieron a disfrute de vacaciones 15 funcionarios de la planta operativa y 2 funcionarios de la planta administrativa y no se registraron pagos de liquidaciones.
- ✓ El rubro *Estímulos a los empleados del Estado* tuvo erogaciones por valor de \$9.410.494 es decir, tuvo una variación relativa del **120%**. Esta diferencia obedece a que en el I trimestre de 2023, se encuentran nueve (9) funcionarios de la planta operativa terminando su proceso de bachillerato y siete (7) funcionarios de la planta administrativa se encuentran culminando estudios profesionales u otro tipo de aprendizaje.

1.2. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (HONORARIOS).

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Tabla No 2
Comparativo I trimestre (enero - febrero - marzo) 2023 versus 2022

DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios).	219.972.027	290.396.418	70.424.391	32%

Fuente: Dirección Financiera

En el primer trimestre de la vigencia 2023, por concepto de *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios)*, se registró un gasto por valor de \$290.396.418 con erogaciones de \$70.424.391 es decir, un incremento del **32%**. Por lo cual se verificó que dicho gasto corresponde a prestaciones de servicios de los diferentes procesos de la entidad, tal como: apoyo a la gestión del área financiera, área, contratación y dirección de acueducto.

1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS

Tabla No 3
Comparativo I trimestre (enero - febrero - marzo) 2023 versus 2022

DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Cartuchos plásticos para impresora de computadores.	15.322.000	-	-	-100%
Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	12.842.455	-	-	-100%

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ Del rubro de *cartuchos plásticos para impresora de computadores* y *Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería* no se registraron gastos ya que el almacén contaba con un stock para inicio de vigencia. Así mismo, las áreas también contaban con stock de papelería para su operación.

Ahora bien, debido a que la entidad implemento el alquiler de equipos de impresión de alto rendimiento minimizo la adquisición de tóneres.

1.4. SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS.

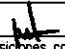
TABLA No 4
Comparativo I trimestre (enero - febrero - marzo) 2023 versus 2022

DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Combustibles	77.243.789	91.665.632	14.421.843	19%

Fuente: Dirección Financiera y Dirección administrativa.

Del rubro *Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos relacionados*, se observa un aumento del **19%** en el gasto, lo cual es un aumento medurado teniendo en cuenta la emergencia presentada en el mes de enero de 2023.



RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

1.5. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER.

DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario.	15.891.754	14.067.873	-1.823.881	-11%
Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario.	-	75.842.476	75.842.476	-
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario.	-	2.249.100	2.249.100	-

Del rubro de *Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario* se presenta una disminución en el pago del primer trimestre de 2023 versus el mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que la forma de pago establecía una cuota inicial del 15% del valor total del contrato.

Para el primer trimestre de 2022 el rubro de *Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario*, el cual corresponde a los vehículos compactadores no se registraron pagos por este concepto, dichos pagos se realizaron a partir del II trimestre de 2022 mientras que en la vigencia 2023 si se registraron pagos a partir del mes de enero.

Rubro de *Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario* que corresponde al alquiler de impresoras, no se registraron pagos en el primer trimestre de 2022, debido a que su operación inicio en el II trimestre de 2022.

1.6. SERVICIOS PÚBLICOS

TABLA No 5
Comparativo I trimestre (enero - febrero - marzo) 2023 versus 2022

SERVICIO	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía eléctrica	57.781.810	74.037.239	16.255.429	22%
Agua	1.104.058	667.232	- 436.826	-65%
Telefonía fija	1.450.090	1.485.810	35.720	2%
Telefonía móvil	11.342.171	13.595.854	2.253.683	17%
Internet	1.011.420	1.162.413	150.993	13%

Fuente: Dirección Financiera

Energía: en este concepto se presentó erogaciones por valor de \$16.255.429 es decir, un aumento del **22%**. El aumento es teniendo en cuenta el funcionamiento de las bombas de la Mejorana y las plantas de tratamiento Calahorra y Rincón Santo.

Acueducto y Alcantarillado: por este concepto se observa una disminución del **-65%**.

Ahora bien, a fecha del presente informe no se han registrado pagos por el mes de marzo de 2023 del servicio de acueducto y alcantarillado.

Telefonía Fija: En este ítem se observa una disminución del 2%. Lo cual es medurado su aumento.

Telefonía Móvil: se observa un aumento del 17%. Lo cual es medurado teniendo en cuenta el aumento de tarifas al inicio de cada vigencia.

Internet: se observa un aumento del 13%. Lo cual es medurado teniendo en cuenta el aumento de tarifas al inicio de cada vigencia

OBSERVACIÓN


- ✓ Es importante que la Dirección Financiera realice la verificación del detalle que se registra en el sistema Sysman para el concepto de telefonía fija e internet. Lo anterior, ya que algunas líneas de teléfono se registran como línea fija, y en otras ocasiones la misma línea se registra únicamente como internet.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones a fin de continuar con el fomento de una cultura que contribuya a seguir cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de la entidad.

1. Se resalta el cumplimiento del plan anual de vacaciones de la entidad como medida de las normas de austeridad del gasto, así mismo, como el aumento medurado en el servicio público de telefonía móvil.
2. También es importante resaltar la disminución en el consumo de tóneres para las impresoras ya que el alquiler de las impresoras son equipos de alto rendimiento.
3. Se recomienda verificar el concepto a través del cual se registran las líneas para los servicios públicos de telefonía fija e internet. Lo anterior, teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas al momento de realizar el presente informe.
4. Tener en cuenta las medidas de Austeridad del Gasto emitidas por el Gobierno Nacional de tal forma que la contratación de personal se realice de manera medurada en la entidad.
5. Seguir con el control y las medidas de gastos de personal a fin de que no se acumulen las vacaciones de los funcionarios.

Atentamente,


MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
Jefe oficina asesora de control interno
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP



RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCIA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.